



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## CONTENIDO

- 1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES ENERO – MARZO 2019.
- 2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO – MARZO 2019.
- 3.- NOTAS DE DESGLOSE
- 4.- NOTAS DE MEMORIA
- 5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

# 1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES ENERO MARZO 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES AL 31 DE MARZO DE 2019  
(Cifras en Miles de pesos)

INGRESOS		
	2018	2019
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>508,401</b>	<b>434,275</b>
IMPUESTOS	508,401	434,275
<b>OTROS INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>953,693</b>	<b>577,214</b>
DERECHOS	520,463	521,226
PRODUCTOS	45,959	43,000
APROVECHAMIENTOS	386,824	12,988
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	447	
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>15,862,388</b>	<b>18,207,306</b>
PARTICIPACIONES	4,682,332	5,861,739
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA NOMINA EDUCATIVA	4,431,822	5,616,325
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA SALUD	1,034,972	1,062,015
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,192,424	2,486,781
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS	602,527	679,505
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA APORTACIONES MÚLTIPLES	303,151	314,302
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	38,599	40,848
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	68,643	58,806
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS	432,798	517,653
CONVENIOS	2,075,120	1,368,461
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL		200,294
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		577
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>617,516</b>	<b>444,342</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	617,516	444,342
<b>INGRESOS POR FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1,014,680</b>	<b>13,339</b>
OTROS INGRESOS	1,014,680	13,339
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18,956,678</b>	<b>19,676,476</b>
EGRESOS		
PODER LEGISLATIVO	189,159	180,210
PODER JUDICIAL	186,522	187,551
PODER EJECUTIVO	5,147,142	3,889,483
ENTIDADES Y MUNICIPIOS	11,483,883	13,263,199
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>17,006,706</b>	<b>17,520,443</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>1,949,972</b>	<b>2,156,033</b>

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a Abril 29 de 2019



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## 2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO-MARZO 2019

ACTIVO	2018	2019
<b>CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE (nota1)	4,845,308	5,840,666
EFFECTIVO RESTRINGIDO	641	305
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES (nota 2)	9,539,122	12,229,970
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (nota2)	161,395	190,206
DEPOSITOS EN GARANTIA	572	572
ALMACENES	29	29
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>14,547,067</b>	<b>18,261,748</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (nota 3)	1,955,599	2,698,706
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO (nota 4)	11,463,675	12,557,553
BIENES MUEBLES (nota 5)	2,923,811	2,961,147
ACTIVOS INTANGIBLES	151,699	151,612
DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-3,647	-137,997
<b>SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>16,491,137</b>	<b>18,231,045</b>
OTROS ACTIVOS	24	24
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>31,038,228</b>	<b>36,492,793</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>A CORTO PLAZO</b>		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (nota 6)	10,873,138	14,481,787
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	275,410	219,814
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	744,906	1,150,988
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR	1,052,740	2,068,434
<b>SUMA A CORTO PLAZO</b>	<b>12,946,194</b>	<b>17,921,023</b>
<b>A LARGO PLAZO</b>		
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	6,700,446	9,125,196
PROVISIONES A LARGO PLAZO		44
DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES A LARGO PLAZO	94	95
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
<b>SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>6,700,540</b>	<b>9,140,654</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>		
FONDO Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	13,328	15,319
<b>SUMA OTROS PASIVOS</b>	<b>13,328</b>	<b>15,319</b>
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>6,713,868</b>	<b>27,061,677</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO	9,428,194	7,275,083
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	19,499,712	2,156,033
<b>SUMA EL PATRIMONIO</b>	<b>11,378,166</b>	<b>9,431,116</b>
<b>SUMA EL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>31,038,228</b>	<b>36,492,793</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	5,875	
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,465,056	1,401,894
RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO)	3,396,204	9,100,715
OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO)	3,396,204	9,100,715
OBLIGACIONES DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO)	7,952,531	3,509,225
RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO)	7,952,531	3,509,225
RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO	1,116,818	937,910
PROYECTOS DE INVERSION A LARGO PLAZO	4,067,133	
PROVISIONES A LARGO PLAZO	3,246,447	

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a Abril 29 de abril de 2019



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### 3.- NOTAS DE DESGLOSE

#### Nota 1.- Efectivo y Equivalentes.

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución.

Al 31 de marzo de 2019 el efectivo se encontraba integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Fondos Fijos de Caja	2,153
Bancos Moneda Nacional	3,350,424
Inversiones en Moneda Nacional corto plazo	2,488,394
Deposito en Garantía	<u>572</u>
<b>SUMAS</b>	<b>5,841,543</b>

#### Nota 2.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Corresponde a los derechos que tiene el Estado a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Deudores por ministración de fondos	852,831
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,262,782
Contribuciones por cobrar	710,416
Préstamos otorgados al sector público	561,074
Otras Cuentas por cobrar a corto plazo	<u>2,842,867</u>
<b>SUMAS</b>	<b>12,229,970</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### Derechos a recibir bienes y servicios.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

#### CONCEPTO

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Y prestación de servicios	24,459
Anticipo a Contratistas por Obra Pública en Bienes Propios	165,746
<b>SUMAS</b>	<b>190,205</b>

### Nota 3.- Inversiones Financieras a Largo Plazo.

El saldo de esta cuenta representa el monto de lo estimado a Fideicomisos, Mandatos y Análogos de Poder Ejecutivo, para que por cuenta del Ente Público ejecuten las acciones que este le ha encomendado.

#### CONCEPTO

Fideicomisos, Mandatos y Análogos del Poder Ejecutivo	2,698,706
--	-----------

### Nota 4.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Representa el monto de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

#### CONCEPTO

Terrenos	1,804,689
Edificios no residenciales	1,351,536
Edificación habitacional en proceso	215,420



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Edificación no habitacional en proceso	1,254,221
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	1,903,906
Construcción de vías de comunicación en proceso	1,823,305
División de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso	1,759,062
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso	1,928,948
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	86,787
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	29,118
Edificación habitacional en proceso	622
Edificación no habitacional en proceso	163,231
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	19,020
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	182,453
Construcción de vías de comunicación en proceso	1,905
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso	31,242
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	439
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	850
Otros bienes inmuebles	800
<b>SUMA</b>	<b>12,557,553</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## Nota 5.- Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades propias del Estado. Su valuación es en base al costo histórico, los saldos de estas cuentas se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	
Muebles de oficina y estantería	106,981
Muebles, excepto de oficina y estantería	5,432
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	427,608
Otros mobiliarios y equipos de administración	27,482
Equipos y aparatos audiovisuales	54,804
Aparatos deportivos	54,347
Cámaras fotográficas y de video	48,331
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	28,713
Equipo médico y de laboratorio	38,026
Instrumental médico y de laboratorio	12,063
Automóviles y camiones	1,125,613
Equipo aeroespacial	203,283
Carrocerías y remolques	1,078
Embarcaciones	2,470
Otros equipos de transporte	40,737
Equipo de defensa y seguridad	258,449
Maquinaria y equipo agropecuario	4,054
Maquinaria y equipo industrial	20,968
Maquinaria y equipo de construcción	13,911



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	6,894
Equipo de comunicación y telecomunicación	194,122
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	124,966
Herramientas y máquinas-herramienta	8,180
Otros equipos	115,486
Bienes artísticos, culturales y científicos	36,590
Bovinos	209
Aves	350
<b>SUMA</b>	<b>2,961,147</b>

#### Nota 6.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.

Los saldos de estas cuentas representan el monto de los adeudos del Estado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

#### CONCEPTO

Otras prestaciones sociales y económicas	417,723
Contratista por obras en bienes de dominio público	914,366
Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,109,758
Remuneraciones de carácter permanente	106,439
Retenciones del sistema de seguridad social por pagar	321,942
Otras retenciones y contribuciones por pagar	719,319
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios	917,844
Otras cuentas por pagar	5,831,875
Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	3,853,354
Retenciones de Impuestos	289,168
	<b>14,481,788</b>

#### SUMAS





## 4.- NOTAS DE MEMORIA

### IMPUESTOS

El Impuesto sobre Nóminas, incluido en este rubro, recaudado a partir del día 01 de enero al 31 de marzo de 2019, es un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

### DERECHOS

Algunos conceptos del rubro de Derechos de Control Vehicular, recaudado a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2019, constituyen un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

### ANÁLISIS SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS

Permite evaluar el comportamiento en cuanto a eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos, para la toma de decisiones del Gobierno del Estado de Oaxaca. El informe con cifras al 31 de marzo de 2019, con respecto a los ingresos son de 19 mil 676 millones 476 mil pesos y egresos por 17 mil 520 millones 443 mil pesos.

### OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Por lo que respecta a esta cuenta de orden, corresponde a los Bonos Cupón Cero que contrae el estado, donde la federación con el fin de proporcionar recursos lo realiza a través del Fondo de Reconstrucción (FONREC), PROFISE y Justicia Penal en el cual el estado cubre únicamente los intereses, correspondiendo a la federación el pago de capital; lo cual no constituyen deuda para el Estado, al 31 de marzo de 2019 asciende a la cantidad de Un mil 401 millones 894 mil pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

**RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO); Y, OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO).**

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar de manera clara las operaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas “Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública” y “Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública”, las cuales al 31 de marzo de 2019, refleja un saldo de 9 mil 100 millones 715 mil pesos que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada al valor de las Unidades de Inversión en su momento.

**OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO); Y, RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO).**

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se abrieron cuentas de orden que permiten obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor; al 31 de marzo de 2019 su saldo es de 3 mil 509 millones 225 mil pesos.

Dicho importe es utilizado para el pago de principal e intereses a los inversionistas y gastos de mantenimiento del Fideicomiso. Los recursos no ejercidos se encuentran provisionados en los siguientes fondos: Fondo de Provisión y Pago de Intereses; y Fondo de Provisión y Pago de Principal; y Fondo de Entrega de Remanentes.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

## RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO.

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas; al 31 de marzo de 2019 dichos Fondos ascienden a un total de 937 millones 910 mil pesos.

## PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.

La primera entidad federativa de México en realizar reformas para incorporar el esquema de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), es el Estado de Oaxaca, en el 2005; para tal efecto, el día 3 de septiembre se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, diversas reformas legales con el propósito de adecuar la legislación local con la operación de este esquema jurídico-financiero.

En el mes de febrero de 2006, el Estado dio a conocer la adopción del esquema PPS para llevar a cabo obras de infraestructura, la modificación de su marco jurídico le permitió en ese momento aplicar el capital privado sobre terrenos que son propiedad del gobierno, bajo este contexto, decidió no comprometer los recursos presupuestales de la entidad y aprovechar la inversión de los particulares.

Como segundo proyecto de esta naturaleza de financiamiento, se edificó el “Centro Administrativo y Judicial Porfirio Díaz Soldado de la Patria”, en Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, contrato firmado el día 03 de enero del 2008; el Estado celebró un contrato de prestación de servicios con inversionistas privados, quienes se encargaron de realizar la inversión para construir, equipar y dar mantenimiento a la infraestructura creada en terrenos estatales.

Las ventajas importantes que presenta la figura financiera de los PPS, son las siguientes:

- Le permite al Estado convertir un gasto corriente en gasto de inversión, puesto que todas las cantidades que erogaba vía de arrendamientos y servicios generales de oficinas, ahora se aplican para recibir estos servicios y además adquirir el inmueble en que se desarrollan, coadyuvando a despejar el centro histórico de casi todas las oficinas Gubernamentales.
- El financiamiento lo contratan los inversionistas privados, por lo cual no constituye Deuda Directa para el Estado, cabe señalar que la estructura fiscal de los PPS, se recupera y se reinvierte el Impuesto al Valor Agregado IVA el cual no se pagó como contraprestación; hasta no recibir a la entera satisfacción la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” y la Ciudad Judicial.



- Por otro lado, el beneficio estrictamente económico-financiero de los PPS para las finanzas públicas del Estado, se ha favorecido el turismo en la Ciudad, con el objeto de que la gente cuente con más espacios para disfrutar el Centro Histórico.

Una vez terminada la obra, se proyectó el pago de una contraprestación durante los próximos 15 años, por concepto de disponibilidad de la infraestructura, lo que ha permitido diferir la inversión en el gasto de capital a largo plazo, por lo que son más eficientes los recursos públicos, sin que las inversiones impliquen la contratación de Deuda Pública precisamente al no implicar la transferencia de un recurso extraordinario del privado al Estado ni una obligación indefectible de pago.

Esta contraprestación depende en su determinación de la verificación de la inversión en los términos establecidos, acorde con las especificaciones requeridas y el mantenimiento de calidad.

Este financiamiento a través de los PPS, permitió que el Gobierno del Estado realice prepagos a cuenta de capital, sin asumir ninguna penalización.

Al cierre del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2019, El saldo insoluto de los pagos como contraprestación de servicios registrados en este periodo son los siguientes:

**PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CD. JUDICIAL REYES MANTECÓN  
SALDOS INSOLUTOS Y PAGOS ACUMULADOS Y PATRIMONIO, MARZO DE 2019.**

Conceptos	Saldo Inicial 30 de noviembre 2010	Saldo Insoluto al 31 de marzo de 2019	Variación % pagado
Línea de Crédito Banorte	1,419,714,130.78	261,905,644.75	81.55
Capital de Riesgo	169,199,985.75	68,530,382.30	59.50
<b>Totales</b>	<b>1,588,914,116.53</b>	<b>330,436,477.05</b>	<b>79.20</b>
<b>Importe de las Cuentas del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2018</b>		263,177,405.06	
<b>Saldo por cubrir</b>		<b>67,259,071.99</b>	

Total Pagado al 31/12/2018	3,345,497,195.20
Servicio de la Deuda	1,756,583,078.67



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

En el presente cuadro, se contemplan los saldos de las obligaciones financieras contraídas en el Proyecto de Prestación de Servicios, Ciudad Judicial.

El saldo inicial al 30 de noviembre de 2010 de un crédito con Banorte por el importe de Un mil 419 millones 714 mil 130 pesos y de Capital de Riesgo por 169 millones 199 mil 985 pesos, resultando un total de Un mil 588 millones 914 mil 116 pesos.

En relación a los saldos insolutos, al 31 de marzo de 2019 se ha cubierto el 81.55% del crédito con Banorte, 59.50% de Capital de Riesgo y del total se ha cubierto del total de los saldos insolutos el 79.20%.

El Estado ha saldado como Contraprestación de Servicios con recursos propios, acumulado al 31 de marzo de 2019, la cantidad de 3 mil 345 millones 497 mil 195 pesos, de los cuales Un mil 756 millones 583 mil 78 pesos corresponden a: Servicio de la Deuda y otros conceptos de administración.

Con respecto a la definición del adeudo que el Gobierno del Estado tiene con la Operadora de la Ciudad Judicial de Oaxaca, S.A. de C.V., al 31 de marzo de 2019, asciende a 67 millones 259 mil 72 pesos considerado los saldos de las cuentas del patrimonio que suma la cantidad de: 263 millones 177 mil 405 pesos. Que en términos relativos representa el 20.35% con respecto al saldo insoluto del mismo periodo de análisis.

El vencimiento del proyecto en cuestión es para el año 2025.

#### **FIDEICOMISO DE SUSTITUCIÓN DE INGRESOS.**

El contrato del fideicomiso emisor establece al Gobierno del Estado la obligación de constituir un fideicomiso de sustitución de ingresos que funcione como mecanismo de afectación y/o transferencia de los ingresos derivados del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos local y federal, en caso de que existiera una sustitución o disminución de los ingresos bursatilizados afectos al fideicomiso emisor.

#### **PROVISIONES A LARGO PLAZO**

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencia de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, de acuerdo a los lineamientos del CONAC



## 5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores

### 1. Organización y objeto social

#### a) objeto social.

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

#### b) Principal actividad

La administración Pública centralizada del Estado, es parte del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

#### c) Régimen Jurídico.

El Poder ejecutivo está regulado por lo siguiente:

- La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución del Estado de Oaxaca.
- El Código de la Administración Pública Del Estado De Oaxaca.
- El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca
- La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- La ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
- La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- Entre otras.

d) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del estado son las siguientes.

- Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
- Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidios para el Empleo.
- Presentar la Declaración Informativa Mensual de operaciones con terceros.
- Presentar la información del aviso para la aplicación de estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos.

e) Estructura Organizacional Básica.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables.

## 2. Bases para la preparación de los Estados financieros.

a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de distintas publicaciones del CONAC ha emitido entre otros los siguientes documentos:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
- Plan de Cuentas
- Clasificador por Objeto del Gasto y sus adecuaciones
- Clasificador por rubro de Ingresos
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos
- Clasificador por objeto del gasto
- Clasificación funcional del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Instructivo de manejo de cuentas
- Modelo de asientos para el registro contable
- Guías Contabilizadoras
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas,
- Matrices de conversión, para la Armonización del sistema de Contabilidad Gubernamental,

El Gobierno del Estado de Oaxaca, se encuentra en proceso de adecuación en su organización interna, así como modificaciones al Sistema de Contabilidad que le permitan dar cumplimiento a los elementos técnicos-contables, el Marco Conceptual y los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el artículo cuarto transitorio fracción I, se dispone de lista de Cuentas

alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos





40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal, Registro y Control de los inventarios, Catálogo de Bienes, Reglas Específicas de Registro y Valoración del Inventario, Elaboración del catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto, Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos Históricos bajo custodia de entes públicos, Parámetros de la Estimación de la Vida Útil, se realizan los registros contables con base acumulativa y emite información contable, presupuestaria y programática.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es Costo Histórico.

c) Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental aprobados por la CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro de integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.